REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	17001-33-33-001-**2018-00489**-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HUGO FERNEY VALENCIA HENAO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CALDAS
LLAMADOS EN GARANTÍA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AUTO No	1962
ESTADO No	131 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA para realizar la audiencia inicial, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar dicha diligencia.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, por el aplicativo LIFESIZE. La diligencia se realizará en modalidad virtual y podrán ingresar a la misma a través del siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/20002421

A la audiencia **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Los documentos que se pretendan hacer valer en la audiencia deberán remitirse con la debida antelación al correo electrónico dispuesto para tal fin admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le reconoce personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de ALLIANZS SEGUROS S.A., conforme el poder que le fue conferido, visible en el pdf 34 del expediente.

Igualmente, se le reconoce personería a la abogada LINA MARCELA GABELO VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.784.680 y tarjeta profesional No. 210.292 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en

nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme el poder que le fue conferido, visible en el pdf 33 del expediente.

Se acepta la renuncia presentada por la abogada BEATRÍZ ELENA HENAO GIRALDO, para representar al DEPARTAMENTO DE CALDAS, de conformidad con el memorial que se observa en el pdf 25 del expediente.

Así también, se reconoce personería para actuar en representación del DEPARTAMENTO DE CALDAS, al abogado DANIEL RENDÓN VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.784.294 y tarjeta profesional No. 222.572 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el memorial que se observa en el pdf 35 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA YANETH MUÑOZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Yaneth Muñoz Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6113be3671913da10c551ec29d837d33d16b1a41db422d2bb3d48ee9a520ba**
Documento generado en 28/11/2023 04:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica